

**INFORME DE ACTIVIDADES DE  
LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES REPRESENTACIÓN STUNAM  
DEL 1º DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019.**

Informe que presenta la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, representación del STUNAM, en coordinación con la Secretaría General para conocimiento del 38º Congreso General Ordinario del STUNAM de conformidad con el Artículo 27, párrafo II, del Estatuto de nuestra Organización Sindical:

**1. REUBICACIONES EN TÉRMINOS DEL ACTA 22.**

Con relación a los movimientos de trabajadores de base que han sido reubicados a un puesto distinto por estar realizando funciones diferentes a las del puesto contratado, de conformidad con el Acuerdo Segundo del Acta N° 22 y Agendas de Trabajo firmadas por el Comité Ejecutivo y Delegaciones Sindicales de las Distintas Dependencias de la UNAM. Como resultado de estas gestiones nos da un total de 43 actas ordinarias que suman 51 el número de trabajadores reubicados.

**ACTAS ORDINARIAS**

Nº de Acta	Nº de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2305	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2306	1	211.12	Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales
2307	1	444.01	FES "Aragón"
2308	1	472.05	CCH Oriente
2309	2	441.01	FES "Cuautitlán"
2310	1	444.01	FES "Aragón"
2311	4	765.01	Dir. Gral. De Prevención y Protección Civil
2312	1	212.03	Hemeroteca nacional
2313	1	656.01	Dirección de Radio UNAM
2314	1	523.01	Dir. Gral. De Asuntos del Personal Académico
2315	1	551.01	Dir. Gral. De Incorporación y Revalidación de Estudios
2316	1	415.01	Fac. de Filosofía y Letras
2317	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2318	1	415.01	Fac. de Filosofía y Letras
2319	2	441.01	FES "Cuautitlán"
2320	1	424.01	Fac. de Arquitectura
2321	1	424.01	Fac. de Arquitectura
2323	1	481.01	Coord. Univ. Abierta y Educación a Distancia
2322	2	315.01	Inst. de Geofísica
2324	1	313.01	Inst. de Biología
2325	1	441.01	FES "Cuautitlán"
2326	2	333.01	Inst. de Energías Renovables
2327	1	417.01	Fac. de Medicina
2328	1	765.01	Dir. Gral. De Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
2329	1	311.01	Coord. De la Invest. Científica
2330	1	481.01	Coord. Univ. Abierta y Educación a Distancia
2331	1	562.01	Dir. Gral. Del Deporte Universitario
2332	1	423.01	Fac. de Economía
2333	1	434.01	Esc. Nal. De Enfermería y Obstetricia
2334	2	316.01	Inst. de Geografía
2335	1	765.01	Dir. Gral. De Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
2336	1	765.01	Dir. Gral. De Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>		

## ACTAS ORDINARIAS

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2337	1	416.01	Fac. de Ingeniería
2338	1	414.01	Fac. de Derecho
2340	1	323.01	Inst. de Ingeniería
2341	1	765.01	Dir. Gral. De Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
2342	1	219.01	Inst. de Invest. Filológicos
2343	1	452.01	Esc. Nal. Preparatoria N° 1
2344	1	423.01	Fac. de Economía
2345	1	319.01	Instituto de Matemáticas
2347	1	325.01	Inst. de Ciencias del Mar y Limnología, Mazatlán, Sin.
2348	1	536.01	Unidad Académica de la UNAM en SISAL, Yuc.
2349	1	434.01	Esc. Nal. De Enfermería y Obstetricia
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>		

## ACTAS ORDINARIAS EN TRÁMITE

N° de Acta	N° de Trabajadores	Código Programático	Dependencia
2350	1	764.02	Tienda de Autoservicio Metro C.U.
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		

En cuanto a las solicitudes de los trabajadores que consideran estar realizando funciones diferentes al puesto contratado, en términos del Acta 22, se tienen en esta H. Comisión aproximadamente 18 Casos que para esta Representación en la Comisión han resultado procedentes y que se encuentran en proceso de autorización en la Secretaría Administrativa de la UNAM. Asimismo tenemos en poder de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, diversos casos de solicitudes que vienen presentando los trabajadores y que están en análisis de sus expedientes de campo realizado por los analistas de la Dirección de Estudios Administrativos.

Cabe precisar, que mantenemos en esta Comisión una forma de revisión de estos expedientes, que el analista de Estudios Administrativos una vez que termina de entrevistar al trabajador externa su opinión. Esta representación solicita el expediente del trabajador y en forma bilateral lo revisamos, para ello solicitamos la presencia del trabajador y su representante sindical para que en el seno de esta H. Comisión, el trabajador analizado presente las pruebas documentales de las funciones que manifiesta estar realizando, así como las ordenes de trabajo.

**2. TABULADOR DE SALARIOS.-** El pasado 31 de octubre de 2018, la UNAM otorgo un incremento salarial equivalente a 3.35% vigente a partir del 1° de noviembre de 2018. A partir del 16 de Diciembre de 2018, la UNAM con recursos propios otorga un incremento adicional equivalente al 1.0 % directo al tabulador de salarios, este pago se realizo en la quincena 23-24 de 2018. Finalmente a partir del pasado 16 de marzo de 2019, se otorga otro ajuste al tabulador equivalente el 1.0 % que se aplica en las mismas condiciones que el anterior y se paga en la quincena 6 de 2019. La suma de estos porcentajes dan un total de 5.42% mensual (Se anexa Impacto Salarial Mensual por Rangos y Niveles), mismo que repercute en todos los accesorios del salario como son los cuartos y medias plazas, aguinaldo, complementarios, prima de antigüedad, prima vacacional, estímulos, zona geográfica y el Programa de Calidad y Eficiencia. (Se anexa el Tabulador de Salario cuya vigencia es del 1° de marzo de 2019).

### 3. CONVENIO ÚNICO.

El Convenio Único para la recuperación de la materia de trabajo reservada para el personal administrativo de base, firmado bilateralmente el 30 de octubre de 2012, como ya lo manifestó esta H. Comisión contempla todos los convenios existentes desde 1991 y hasta el año 2003, sobre la invasión de la materia de trabajo por

parte de personal de confianza, Técnicos Académicos, Honorarios y Servicio Social. Este documento permite a la organización sindical contar con todos los elementos, lineamientos y procedimientos para evitar que continúe la invasión de la materia de trabajo en cada una de las dependencias y entidades universitarias y cumple con lo que se ha pactado bilateralmente entre el sindicato y la UNAM.

Los Lineamientos y Procedimientos establecidos en este Convenio, los hemos venido aplicando en esta Comisión y es importante que todos los delegados tengan conocimiento de ello con el fin de no permitir más la invasión de la materia de trabajo exclusiva para el personal administrativo de base.

En las sesiones de trabajo de esta H. Comisión en la Mesa de revisión del Personal de Confianza que labora en esta Institución, mantenemos en los términos establecidos del Convenio citado, que tanto las Autoridades de las dependencias y entidades así como las delegaciones sindicales correspondientes presenten en la mesa información documental del estado que guardan las contrataciones del personal de confianza en sus respectivos centros de trabajo, dichos listados que solicitamos son los siguientes:

- I. Listado del Personal de Confianza dictaminado que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta, así como copia fotostática simple del dictamen,.
- II. Listado del personal de Confianza que ingreso antes del 22 de septiembre de 2002, que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta con su correspondiente copia fotostática simple de su forma única para corroborar su ingreso.
- III. Listado del personal de confianza que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta, cuya área de adscripción y/o área funcional ha cambiado (Actualizaciones).
- IV. Listado de personal de confianza que incluya, nombre, dependencia, área de adscripción, área funcional, numero de plaza y número de acta del cual se está solicitando el dictamen por carecer del mismo.

Luego entonces corresponde a las delegaciones sindicales vigilar que se cumpla cabalmente el presente convenio proporcionando toda la información documental que se tenga sobre la presunción de la invasión de la materia de trabajo por el personal citado, y remitirla a la comisión para que en el ámbito de la misma se determine o dictamine su permanencia, apegándose en todo momento a las actividades que le correspondan según su denominación o en su caso, el retiro inmediato de este personal sin responsabilidad para la organización sindical.

Asimismo esta H. Comisión informa que tiene poco más de un año que no se ha firmado ningún dictamen de personal de confianza por lo que invitamos a todos los delegados sindicales a no permitir el acceso de personal de confianza sin el dictamen correspondiente como lo establece el Acuerdo Segundo del Convenio Único sobre la invasión de la materia de trabajo.

Nuestro objetivo es el de lograr la recuperación total y permanente de la materia de trabajo del personal administrativo de base a efecto de dar INICIO a la Carrera Administrativa Universitaria para que estos puestos sean ocupados por los trabajadores que cumplan y cubran los requisitos de los perfiles que se convengan a futuro de los puestos de mandos medios y demás que sean creados bilateralmente entre la UNAM y el STUNAM.

#### **4. ESTUDIOS DE CAMPO.**

A solicitud de algunas delegaciones sindicales, quienes nos han solicitado hacer estudios de campo en sus respectivas dependencias, hemos acudido a realizar un recorrido de las instalaciones de dependencias en entidades estatales, como es el caso de ENEP, León, Gto.; Instituto de Matemáticas, Unidad Cuernavaca, Morelos; entre otras.

Estudios técnicos elaborados de manera objetiva y teniendo a la vista las instalaciones de los Centros de Trabajo esperando sirvan para coadyuvar en apoyo a los objetivos que se persiguen y que se utilicen para sustentar las necesidades y carencias de personal que existen en este Centro.

ATENTAMENTE  
**“UNIDOS VENCEREMOS”**  
Ciudad Universitaria, CdMx., Julio del 2019  
**POR EL COMITÉ EJECUTIVO**

**ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES**  
Secretario General

**LIC. PEDRO GANTE LEONIDES**  
Secretario de Trabajo Administrativo

**GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Conflictos Administrativos

**POR LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES**  
**REPRESENTACIÓN DEL STUNAM**

**ING. JUAN AZUARA BERNAL**

**C. ROSA PUNTOS CAMPUZANO**

**LIC. DANIEL ORTIZ PIÑA**